



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

INPOJUVE
INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD



1. ANTECEDENTES

En México, la juventud se define como el conjunto poblacional que se compone entre los 12 y los 29 años de edad (de acuerdo al artículo 2do de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social y el artículo 2do de la Ley de la Persona Joven para los Municipios y el Estado de San Luis Potosí) y constituyen un grupo poblacional conformado por más de 37 millones de personas, que marcan las tendencias y transiciones culturales, económicas y sociales en la sociedad mexicana.

En el estado de San Luis Potosí viven aproximadamente 861 mil 748 jóvenes de 12 a 29 años de edad, que representan el 31.7 % de la población del estado (INEGI 2015), quienes son parte protagónica de la sociedad potosina. Las y los jóvenes a través de la historia han sido los responsables de marcar los cambios culturales, sociales, deportivos, económicos e incluso políticos; tanto en nuestro estado, como a nivel nacional.

Los cambios son latentes y la juventud los representa con impulso y elocuencia en comparativa con el resto de la población, además que son las y los jóvenes los que se enfrentan a los principales desafíos ante el Estado y todo lo que implica el contexto social. Es por ello que se debe tener en cuenta que la juventud mexicana y por ende la potosina ha marcado una trascendencia en nuestro Estado.

2. INTRODUCCIÓN

Al representar las y los Jóvenes Potosinos casi un tercio de la población de nuestro Estado, el Instituto Potosino de la Juventud (Inpojuve), tiene por objetivo mostrar un análisis de la situación actual de las y los jóvenes en el Estado, identificando sus problemáticas, necesidades y prioridades, para dar respuestas y soluciones a estas situaciones; para así poder definir objetivos, metas y acciones para la creación de políticas públicas para la juventud.

Por lo tanto se debe entender que llevar a cabo políticas públicas que den atención efectiva a los principales problemas de las personas jóvenes y sustentadas en un proceso de diagnóstico y de análisis continuo, es una tarea de suma importancia en la que dependencias gubernamentales, academia, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil deben coadyuvar de manera transversal para garantizar a la juventud del Estado el cumplimiento de sus derechos y la garantía para acceder a medios de vida dignos, proveer sistemas de empleo y bolsa de trabajo, capacitación y desarrollo de habilidades, estímulos fiscales para emprendedores, ofrecer la primera experiencia laboral, becas académicas y de idiomas; sistemas de información y prevención en torno a consumo de alcohol y sustancias ilícitas; salud sexual y reproductiva integral, violencia y violencia de género, trata de personas, acceso a actividades recreativas para el uso adecuado de tiempo libre, respeto e inclusión de las diferentes identidades juveniles, canales de participación para los jóvenes y acciones afirmativas en personas jóvenes de grupos vulnerados para garantizar la igualdad y libertad de desarrollo; así como el ejercicio de la ciudadanía activa de las personas jóvenes y el cumplimiento de los derechos de las mismas, los cuales sientan las bases para que la juventud potosina se fortalezca, generando un tejido social activo y proactivo en el desarrollo, fortalecimiento del bienestar y productividad del Estado.

A lo largo de la historia nacional han existido grupos discriminados que carecen de acceso a oportunidades de desarrollo económico, social, cultural y recreativo; uno de estos grupos es representado por el sector joven, quienes por condiciones de inexperiencia, carencia educativa, de

capacitación laboral, de apariencia y formas de pensar y actuar llegan a ser excluidos. Es por ello, que el Estado a través del Instituto Potosino de la Juventud deben asumir su compromiso y deber de implementar acciones diseñadas específicamente para la población joven, que impulsen el reconocimiento de los derechos de las y los jóvenes mejorando su calidad de vida en materia de educación, empleo, salud, recreación, participación social, prevención e inclusión y así garantizar el goce pleno de sus derechos.

3. MARCO JURÍDICO

Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación de Instituto Potosino de la Juventud son las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios.
- Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí. • Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Coordinación Fiscal. • Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal.

- Ley Federal del Trabajo
- Reglamento Interior del Instituto Potosino de la Juventud.

4. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

4.1 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Política Social.

Construir un país con bienestar.

Desarrollo sostenible.

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública, aprobada por el Senado de la República, establece los siguientes objetivos aplicables para el Instituto Potosino de la Juventud:

Garantizar empleo, educación, salud y bienestar mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo: Jóvenes Construyendo el Futuro, Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, Universidades para el Bienestar, Pensión Universal para Personas Adultas Mayores, Becas “Benito Juárez”, Crédito Ganadero a la Palabra, Producción para el Bienestar, Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, programas de Comunidades Sustentables “Sembrando Vida”, de Infraestructura Carretera, Zona Libre de la Frontera Norte, Tren Maya, Corredor Multimodal Interoceánico y Aeropuerto “Felipe Ángeles” en Santa Lucía.

Programas:

1. El Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad:

Apoya a niñas, niños y jóvenes de hasta 29 años que tienen discapacidad permanente, así como a personas con discapacidad de 0 a 64 años que vivan en comunidades indígenas. Más de la mitad de las personas con discapacidad se encuentran además en situación de pobreza. Con este programa el gobierno de la república busca la vigencia efectiva de los derechos de niñas, niños, jóvenes e indígenas con discapacidad, así como eliminar la marginación, la discriminación y el racismo de las y los mexicanos con discapacidad. El monto del apoyo económico es de 2 mil 250 pesos bimestrales y se entrega en forma bimestral mediante depósito directo en tarjeta bancaria.

2. El Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez está dirigido a niñas, niños y jóvenes menores de 18 años, cuyos hogares se encuentren en situación de pobreza extrema y que estudien en una escuela pública, desde Educación Inicial y Básica, Educación Media Superior y Educación Superior. Está limitado a una beca por familia y el apoyo es de 800 pesos mensuales que serán entregados de manera bimestral al beneficiario, ya sea mediante depósito en tarjeta bancaria, con una orden de pago en sucursales o, cuando no haya otra forma, en efectivo en mesas de pago. En el caso de los niños, el apoyo se entregará a sus padres o tutores. La duración 39 será la misma que la del ciclo escolar (cinco bimestres) y los beneficiarios deberán reincorporarse anualmente al programa.

3. Jóvenes Construyendo el Futuro tiene como propósito que jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que no se encuentren estudiando ni trabajando reciban capacitación laboral. El alcance del programa

es de 2.3 millones de jóvenes. El gobierno federal les otorga una beca mensual de 3 mil 600 pesos para que se capaciten durante un año en empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales, en donde recibirán capacitación para desarrollar habilidades que les permitan insertarse con éxito en el ámbito laboral. La capacitación tendrá una duración máxima de doce meses. La relación entre becarios y tutores no se considerará de carácter laboral. Los becarios reciben un apoyo mensual de 3 mil 600 pesos que se entrega directamente y de manera igualitaria entre mujeres y hombres. Los becarios reciben, además, por medio del IMSS, un seguro médico que cubre accidentes, enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo durante el periodo de permanencia en el programa. Los becarios no deben realizar labores como asistentes personales, de seguridad privada, veladores, promotores de partidos políticos ni trabajo doméstico.

4. Jóvenes escribiendo el futuro es un programa nacional dirigido a jóvenes que estén inscritos en algún centro de educación superior en modalidad escolarizada, tengan menos de 29 años, no reciban otra beca del gobierno federal, y vivan en un hogar en situación de pobreza. Se aplica en una primera etapa en las escuelas normales, universidades interculturales, Universidad Nacional Agraria, Universidad de Chapingo y Universidad Benito Juárez. Se dará prioridad a mujeres indígenas y afrodescendientes, a hombres indígenas y afrodescendientes, a personas que vivan en una zona de atención prioritaria y a personas que vivan en contextos de violencia. A cada becario se dará un apoyo de 4 mil 800 pesos bimestrales durante el ciclo escolar (cinco bimestres) y tendrá como requisitos que la institución educativa tenga el expediente escolar completo del becario, que éste tenga un número de matrícula y un grupo asignado y que asista a clases con regularidad. Los becarios podrán inscribirse anualmente en tanto concluyen su educación superior, con el límite máximo del número de años previsto en el plan de estudios de la carrera que cursen.

4.2 Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

El Programa Integral de Desarrollo de la Juventud Potosina está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, Eje Rector 1. Bienestar para San Luis el cual está orientado principalmente a revertir las condiciones de abandono y marginación que padecen miles de familias potosinas. A través de una redistribución del gasto público se priorizará la educación, la salud, la asistencia social, la inclusión y la equidad en las cuatro regiones, conscientes de que, al reducir la desigualdad se garantiza la estabilidad social y el desarrollo económico sustentable de San Luis Potosí.

Con los objetivos señalados en la Vertiente 1.4: Inclusión social e Igualdad de Género impulsa una política social que tiene como prioridad que las y los jóvenes potosinos tengan la oportunidad de vivir y desarrollarse con su máximo potencial en condiciones de igualdad y en un entorno participativo e incluyente, ejerciendo plenamente sus derechos sociales como lo son el respeto al derecho humano en cuanto a alimentación, salud, educación y cultura, todo ello con una visión de un ejercicio social a través del medio ambiente sano.

Con el Objetivo 1: se beneficiará a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.

Bajo la Estrategia 1.2: Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes; atendiendo como línea de acción la prevención de riesgos psicosociales a los que se enfrentan las niñas, niños y adolescentes.



Bajo la Estrategia 1.6: Fomentar y garantizar los derechos, la vinculación laboral y el empoderamiento de las y los jóvenes.

4.3 Programa Sectorial 2022-2027

Objetivo del Desarrollo Sostenible (ODS)		Objetivo del Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Meta
1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.	1.2. Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.	4. Educación de Calidad. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.	4.5
1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.	1.6. Fomentar y garantizar los derechos, la vinculación laboral y el empoderamiento de las y los jóvenes	3. Salud y Bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas a todas las edades. 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas y todos.	3.5 8.6

4.4 Alineación Transversal 2022-2027

Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes:

México requiere avanzar en la consolidación de la política nacional de derechos para las niñas, niños y adolescentes, un grupo poblacional amplio y diverso. Más de 40 millones de personas de 0 a 17 años que viven y transitan por el País. En San Luis Potosí suman un total de 879 mil 923 niñas, niños y adolescentes⁷¹. Es compromiso de esta Administración trabajar en la consolidación de una agenda con enfoque de derechos humanos para la niñez y adolescencia que a su vez impulse la implementación de la Agenda 2030 desde un enfoque de derechos de la infancia.

En este proceso, el compromiso con la infancia y adolescencia será a través de objetivos en cuanto a:

- Seguridad Social para niñas, niños y adolescentes que carecen de este Derecho.
- Disminuir la brecha de desigualdad en niñas y adolescentes.
- Garantizar el derecho a la Educación y a la Salud.
- Abatir la desnutrición infantil en niñas y niños menores de 5 años.

- Prevenir, atender y erradicar la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y considerando la importancia de avanzar en la institucionalización y mejora de la calidad de los programas, proyectos y acciones enfocados a este grupo de población, se trabajará para garantizar y proteger los Derechos de la niñez y adolescencia.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal trabajarán en coordinación con el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) para establecer en sus programas y acciones las prioridades temáticas de niñez y adolescencia.

Un enfoque basado en los Derechos de las niñas, niños y adolescentes que impulse su reconocimiento como personas titulares de derechos, con base en el respeto de su dignidad, vida, supervivencia, bienestar, salud, desarrollo, participación y no discriminación, garantizando integralidad en el disfrute de sus Derechos.

5. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

5.1 Misión

Asesorar y auxiliar al Poder Ejecutivo en la fijación, instrumentación, ejecución y evaluación de la política de la juventud en la Entidad, así como promover el trabajo transversal entre Sociedad, Gobierno e Iniciativa Privada que permita incorporar plenamente a las personas jóvenes en el desarrollo integral del Estado.

5.2 Visión

Establecer acciones en materia de política juvenil y respeto y cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes, enfocados a su desarrollo integral, a su participación y representación democrática como sujetos estratégicos para el desarrollo del Estado, para efectos de contribuir a crear las condiciones que garanticen a las personas jóvenes del Estado mayores niveles de oportunidad y de bienestar.

5.3 Valores, Directrices y Principios

El Instituto Potosino de la Juventud promueve un desempeño laboral en apego a los siguientes principios, valores y criterios de conducta:

- **Dedicación.** Procurar su mejor esfuerzo y perseverancia para alcanzar los objetivos institucionales en el desempeño de las actividades gubernamentales, imprimir pasión y demostrar aprecio por San Luis Potosí, sus instituciones y por su trabajo, así como demostrar un alto compromiso hacia la sociedad en la solución de sus demandas.
- **Transparencia.** Ser abiertos al derecho ciudadano respecto a la información, de acuerdo a su legalidad y oportunidad, ofreciendo al ciudadano la posibilidad de ser un usuario en la administración y entendida la transparencia como un verdadero servicio público.
- **Rendición de Cuentas.** Cumplir con la responsabilidad del adecuado cumplimiento de sus funciones, objetivos y metas, fomentando la participación ciudadana en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, respondiendo de la aplicación del recurso puesto a disposición.



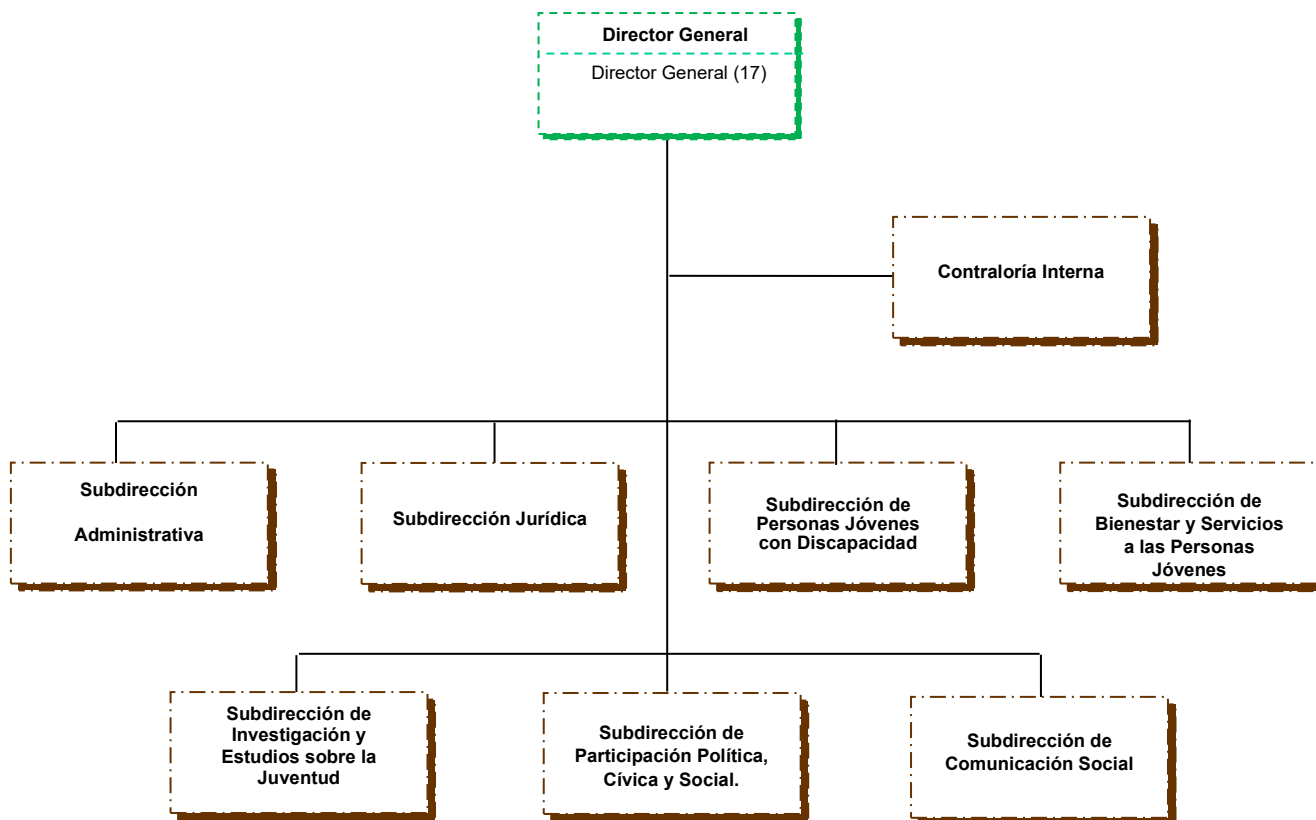
- Diálogo. Ser abiertos, flexibles, de trato amable, humilde y respetuoso para comunicarse y construir ideas, tomando las mejores decisiones con otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.
- Respeto. Contar con sensibilidad para reconocer y considerar en todo momento los derechos y libertades inherentes a la condición humana de otros servidores públicos y de la ciudadanía.
- Legalidad. Hacer solo aquello que las normas expresamente les confieren, y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas y administrativas atribuyen a su empleo, cargo o comisión.
- Honradez. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros; no buscan o aceptan presentes de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
- Lealtad. Ser fieles en todo momento y comprometerse con los principios, valores, criterios, y objetivos institucionales, adaptándolos como propios en el desempeño de sus funciones y atribuciones.
- Integridad. Desempeñar su empleo, cargo, comisión o funciones de manera imparcial y proba, no en beneficio de sí mismo, de su familia o de cualquier otra persona y abstenerse de participar en situaciones que causen posible conflicto de interés. Además de utilizar el mobiliario, equipo y vehículo asignados en el desempeño de sus actividades de forma responsable y apegada a la legalidad.
- Eficiencia. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados y rendición de cuentas, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso óptimo, responsable y transparente de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.



6. DIAGNÓSTICO DE LA ORGANIZACIÓN

6.1 Estructura Orgánica

Instituto Potosino de la Juventud



6.2 Recursos Humanos

El Instituto Potosino de la Juventud cuenta únicamente con un personal de confianza (Director General), así como con un personal de base de Gobierno Central (dependientes de Gobierno del Estado) adscritos a este Instituto. Es importante mencionar el recurso asignado a las dos plazas con las que cuenta este Instituto, es presupuestado, administrado y ejercido por Oficialía Mayor de Gobierno del Estado y Secretaría de Finanzas, no teniendo participación alguna el Instituto Potosino de la Juventud en su operación.

Referente a la estructura operativa del Instituto Potosino de la Juventud, Oficialía Mayor y Secretaría de Finanzas no han generado las plazas presupuestales de conformidad al Decreto de Creación del Instituto (Ley de la Persona Joven para el Estado y sus Municipios), conformándose el resto de la estructura organizacional con personal contratado bajo la modalidad de honorarios asimilables a salarios y/o servicios profesionales, en función a un techo financiero estipulada para dichas contrataciones.

6.3 Recursos Financieros

Los recursos que administra y ejecuta el Instituto Potosino de la Juventud provienen principalmente de participaciones estatales y en menor porcentaje de recursos federales vía convenios de colaboración suscritos principalmente con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) para su uso específico en los programas que anualmente ejecuta el Instituto. De igual manera, al ser un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, el Instituto Potosino de la Juventud en apego a su Ley de Ingresos cuenta con recaudación propia por concepto de renta de espacios para la realización de diversas actividades culturales, deportivas, educativas y/o recreativas entre otras; ingresos propios que se aplican principalmente en acciones de mantenimiento y/o rehabilitación de instalaciones para proveer un mejor servicios a las y los jóvenes usuarios.

6.4 Servicios Generales

El Instituto Potosino de la Juventud implementa políticas de austeridad en observancia a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; al Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo publicado en el Periódico Oficial el 26 de enero 2016, y al Acuerdo para la Austeridad Gubernamental en el Estado de San Luis Potosí publicado en el Periódico Oficial el 13 de enero 2017.

6.5 Organización y Procesos

Cada Órgano de Operación y/o Subdirección del Instituto Potosino de la Juventud, a través de su manual de procedimientos cuenta con un mapa de procesos específico para cada actividad – función que realiza conforme a lo estipulado en la Ley de la Persona Joven para el Estado y sus Municipios, Reglamento Interno y Manual de Organización.

6.6 Transparencia y Rendición de Cuentas

El derecho al acceso a la información, la rendición de cuentas y la transparencia son elementos fundamentales de las democracias modernas y representativas, por lo tanto son propios de nuestro sistema político. Estos elementos permiten llevar a cabo un control del poder público sobre todo en la toma de decisiones de los entes gubernamentales, así como también en el manejo de los recursos públicos. Estos tres elementos son fundamentales para dotar de información relevante a los ciudadanos para así hacer exigibles los derechos y libertades plasmadas en nuestras leyes. Las políticas sociales y sus elementos normativos, presupuestarios y programáticos, deben generar adecuadas condiciones para una efectiva rendición de cuentas, tanto vertical como horizontal, garantizando la calidad de la información y la utilidad para los ciudadanos, generando un entorno de confianza. Es por ello que el Instituto Potosino de la Juventud cuenta con los instrumentos apropiados para la rendición de cuentas, acceso a la información y la transparencia, para proveer a la sociedad de información de calidad sobre las operaciones, uso de recursos y la operación de programas en favor de las juventudes potosinas, apegándose en todo momento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales y demás normatividad aplicable en la materia tanto de carácter Estatal como Federal, dando cumplimiento tanto cuantitativa como cualitativamente a la publicación de información en tiempo y forma en las plataformas de transparencia respectivas (Plataforma Estatal de Transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia).

7. PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES

7.1 Problemas Relevantes

Bajo contexto del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, Eje Rector 1. Bienestar para San Luis, el Instituto Potosino de la Juventud está orientado a prioriza la educación, la salud, la asistencia social, la inclusión y la equidad de los jóvenes potosinos, conscientes de que, al reducir la desigualdad se garantiza la estabilidad social y el desarrollo económico sustentable, a través de políticas públicas que fortalezcan el acceso al desarrollo de su potencial en condiciones de igualdad, por medio de un entorno participativo e incluyente, ejerciendo sus derechos sociales en cuanto a la alimentación, salud, educación, cultura y trabajo, todo ello con una visión de ejercicio social a través de un ambiente sano.

Para lograr los objetivos se debe atacar la problemática (causales) que generan o propician dichas condiciones, mismas que se mencionan a continuación:

- Falta de oportunidades para acceder a los sistemas escolares, productivos (laborales) y de obtención de vivienda.
- No se cuenta con un entorno que genere mejores condiciones de salud, convivencia y seguridad.
- Es poca o nula la participación juvenil en los espacios de decisión públicos sociales y comunitarios.
- Discriminación en los procesos de desarrollo social y económico.
- Falta de herramientas para fortalecer las competencias laborales y digitales para la vida productiva.
- Dificultad en la inserción laboral de los jóvenes por falta de experiencia.
- Limitado financiamiento e incentivos para proyectos de emprendimiento e innovación tecnológica.
- No se impulsar el deporte como elemento esencial de la formación de los jóvenes, así como actividades de orientación profesional, participación social y apreciación artística.
- Programas reactivos enfocados al castigo y no preventivos en materia de adicciones, salud reproductiva y emocional, principalmente.
- Carencia de información y educación sexual genera problemáticas como el incremento en el riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual, o embarazos no deseados en edades tempranas.
- Insuficiencia de espacios culturales y de esparcimiento en los cuales las y los jóvenes puedan acceder al arte, la cultura y el deporte.
- Obstáculos para ejercer su derecho a la participación, debido a la falta de oportunidades y espacios, y a la criminalización y represión que ocurre en muchas ocasiones cuando las y los jóvenes se manifiestan o llevan a cabo protestas públicas.

7.2 Análisis de causalidades

Las políticas públicas en perspectiva de juventud deben priorizar el diseño y acción que generen el desarrollo de las y los jóvenes potosinos. Se debe enfocar la atención en el desarrollo, prosperidad y bienestar de la juventud, reconociendo a las y los jóvenes como sujetos de pleno derecho; ya que ellos representan el cambio. Uno de los principales retos para instituciones gubernamentales, sector privado y sociedad civil, es el de continuar generando y actualizando las acciones en torno a las juventudes potosinas, para así crear respuestas institucionales efectivas que se adecuen a los constantes cambios que las y los jóvenes tienen. Primeramente, para atender a las necesidades de las juventudes es necesario entender que los derechos de las personas jóvenes, son importantes, ya que la difusión de los derechos de las y los jóvenes entre el resto de la población, es un factor decisivo para modificar representaciones y estereotipos negativos acerca de la juventud, los cuales continúan reproduciéndose y, muchas veces, se traducen en violaciones a los derechos de la población joven. El Instituto Potosino de la Juventud debe promover y gestionar los mecanismos que garanticen el acceso y ejercicio de los derechos de la población joven.

7.3 Áreas de oportunidad

- **Educación.** Lo que respecta a la educación el Instituto Potosino de la Juventud debe de otorgar la garante de establecer en medida de sus facultades esquemas de becas para el desarrollo educativo y profesional de las y los jóvenes, además de promover un trabajo transversal con las instituciones gubernamentales que tienen la responsabilidad y obligación de velar por la educación de las juventudes de nuestro Estado. Así mismo se debe promover un esquema de vinculación educativa y laboral, para el desarrollo pleno de las juventudes.
- **Empleo.** Una necesidad primordial es el acceso al mercado laboral de la población joven, por lo cual el Instituto tiene la tarea de fungir como un vínculo entre las y los jóvenes y el sector laboral, según sus atribuciones, además de generar un trabajo coordinado con las instituciones gubernamentales oportunas. Ya que las y los jóvenes se enfrentan a problemáticas para encontrar empleos bien remunerados. Además, existen prejuicios sobre la juventud que provocan que las y los jóvenes sean considerados en muchos casos como personas que carecen de responsabilidad, experiencia y compromiso suficiente para realizar ciertos trabajos o cumplir con ciertas obligaciones. Las dificultades para encontrar empleo son más notorias entre la población joven de los municipios que cuentan con menor desarrollo urbano y en muchas ocasiones tiene como consecuencia un incremento en la migración hacia otras entidades o países, pues las personas jóvenes abandonan sus lugares de origen en busca de oportunidades laborales.
- **Entornos dignos.** Se debe procurar la construcción de entornos con esquemas de inclusión social y reconocimiento de la diversidad de las y los jóvenes, esto como resultado de las acciones coordinadas entre el gobierno y la población, para atender las necesidades de este sector y a su vez eliminar las brechas de desigualdad.
- **Salud.** Talleres integrales donde se aborde de manera dinámica, didáctica y en un lenguaje juvenil información acerca del consumo irresponsable de alcohol y adicciones; la prevención del embarazo en adolescentes y las infecciones de transmisión sexual, trata de personas, el sexting, el cutting, el bullying, el grooming, suicidio y la violencia de género entre otros temas, con la finalidad de brindar

información suficiente y actual para que las y los jóvenes potosinos cuenten con las herramientas necesarias para la prevención de riesgos contra la salud.

- **Espacios integrales.** Promover la rehabilitación de espacios públicos que sirvan como punto de encuentro y convivencia, que generen un ambiente seguro en donde las y los jóvenes puedan generar, consumir e intercambiar arte y cultura, deporte e incentivar su participación.
- **Derechos políticos.** Promover espacios que generen diálogos y acciones que cooperen al diseño de acciones gubernamentales encaminadas al progreso del sector juvenil del Estado.

8. Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción

En el presente apartado se establecen los objetivos del Instituto Potosino de la Juventud que corresponden a los descritos en la Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí en los artículos 67 y 68, alineados a los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027 en relación con su eje rector.

- **EJE RECTOR 1:** BIENESTAR PARA SAN LUIS

- **VERTIENTE 1.4:** Inclusión social e Igualdad de Género.

- **OBJETIVO 1:** Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.

- **ESTRATEGIA 1.2.** Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

- LÍNEAS DE ACCIÓN

- Recibir y atender quejas o denuncias y proporcionar protección integral a niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo.
- Prevenir los riesgos psicosociales a los que se enfrentan las niñas, niños y adolescentes.

- **ESTRATEGIA 1.6.**

Fomentar y garantizar los derechos, la vinculación laboral y el empoderamiento de las y los jóvenes.

- LÍNEAS DE ACCIÓN

- Colaboración con instituciones gubernamentales que cuentan con cursos o talleres para incorporarlos a una vida productiva.
- Crear módulos de atención y enlace interinstitucional a jóvenes para diversos trámites gubernamentales.
- Aumentar la calidad y capacidad en las redes de soporte en la población joven.



9. MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)					
6. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)					
Concepto	6.1 Resumen Narrativo (Objetivos)	6.2 Indicadores	6.3 Medios de Verificación	6.4 Supuestos	
FIN PROPÓSITO	Promover Condiciones para que los Jóvenes Tengan un Entorno Digno a Través de Esquemas de Salud, Convivencia y Seguridad, a través de talleres de sensibilización / capacitaciones informativas en materia de prevención de riesgos contra la salud.	Número de jóvenes informados /sensibilizados a través del Programa Jóvenes Nomadas con perspectiva de género respecto a la meta transversal.	Registros Internos (listados de jóvenes sensibilizados así como bitácoras / agendas de instancias abarcadas).	Jóvenes capacitados y sensibilizados en temas de: consumo irresponsable de alcohol, adicciones, prevención del embarazo en adolescentes e infecciones de transmisión sexual, trata de personas, sexting, cutting, bullying y violencia de género, con la finalidad de fortalecer la toma de decisiones, la responsabilidad de las mismas fomentando con ello una cultura basada en la prevención.	
	Proporcionar a las y los jóvenes potosinos las herramientas e información actual para que tengan la capacidad de identificar factores de riesgo directos o indirectos que atenten contra su desarrollo integral.	Jóvenes informados /sensibilizados por el INPOJUVE dentro del Programa Jóvenes Nomadas con perspectiva de género respecto a la meta asignada al INPOJUVE.	Registros Administrativos Internos (listados de jóvenes sensibilizados así como bitácoras / agendas de instancias abarcadas).	El Instituto Potosino de la Juventud, coordinador (ejecutor) del Programa Jóvenes Nomadas, cuenta con el personal, equipo didáctico y de movilidad para atender la mayoría de las solicitudes de capacitaciones / pláticas de sensibilización en materia de prevención de riesgos contra la salud solicitadas en todo el Estado, lo que permite beneficiar a un mayor número de jóvenes.	
COMPONENTES	Jóvenes capacitados y sensibilizados en temas relevantes sobre la prevención como el consumo irresponsable de alcohol y adicciones; la prevención del embarazo en adolescentes e infecciones de transmisión sexual, así como en otras temáticas de interés actual como la trata de personas, el sexting, el cutting, el bullying y la violencia de género, con la finalidad de fortalecer la toma de decisiones, la responsabilidad de las mismas y fomentar una cultura de la prevención.	Jóvenes informados /sensibilizados por el INPOJUVE dentro del Programa Jóvenes Nomadas con perspectiva de género respecto a la meta asignada al INPOJUVE.	Registros Administrativos Internos (listados de jóvenes sensibilizados así como bitácoras / agendas de instancias abarcadas).	Las y los jóvenes potosinos se interesan por los temas de prevención y de interés actual abordados por la Campaña, razón por la cual solicitan la participación del Instituto Potosino de la Juventud con el Programa Jóvenes Nomadas para que se les difunda información de utilidad que les permita contar con las herramientas necesarias para distinguir todo aquello que ponga su salud y vida en riesgo.	
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1 Personal de contrato y becarios para la coordinación, operación y logística de los eventos / talleres de sensibilización - capacitación del Programa Jóvenes Nomadas				
	2 Costos de operación y administrativos del parque vehicular para movilidad de personal operativo, equipo y mobiliario				
	3 Reparación, mantenimiento, refacciones y accesorios del parque vehicular				
	4 Material de papelería y didáctico / utilitario para el desarrollo y entrega durante las actividades - dinámicas de difusión y promoción del Programa Jóvenes Nomadas				
	5 Viáticos para la ejecución del Programa al interior del Estado				
	6 Realización de eventos de difusión y promoción (incluye equipo, mobiliario, artículos y todo lo necesario para la ejecución del evento).				

10. MECANISMOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

FUNCIONES Y/O ATRIBUCIONES DE LA ENTIDAD	EJE RECTOR	INDICADORES	OBJETIVOS PROGRAMAS	INDICADORES DE GESTIÓN		PROGRAMA SOCIAL	METAS ANUALES					
				INDICADOR	TIPO		UNIDAD DE MEDIDA	2022	2023	2024	2025	2026
El Instituto es un organismo público descentralizado de la administración estatal, sectorizado a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo propósito es asesorar y auxiliar al Poder Ejecutivo en la fijación, instrumentación, ejecución y evaluación de la política de la juventud en la Entidad. El Instituto contribuirá a crear las condiciones que garanticen a las personas jóvenes del Estado, los derechos establecidos en esta ley, mayores niveles de oportunidad y de bienestar.	Eje Rector 1. Bienestar para San Luis	Medir los resultados de las políticas de asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.	Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes; y Fomentar y garantizar los derechos, la vinculación laboral y el empoderamiento de las y los jóvenes.	Numero de becas otorgadas	Estratégicos	Becas	2,090	2,153	2,217	2,284	2,352	2,423
		Medir los resultados de las políticas de asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.	Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes; y Fomentar y garantizar los derechos, la vinculación laboral y el empoderamiento de las y los jóvenes.	Numero de jóvenes vinculados al sector laboral	Estratégicos	Jóvenes	4,000	4,120	4,244	4,371	4,502	4,637
		Medir los resultados de las políticas de asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.	Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes; y Fomentar y garantizar los derechos, la vinculación laboral y el empoderamiento de las y los jóvenes.	Numero de vacantes ofertadas en la bolsa de trabajo en INFOJUE	Estratégicos	Vacantes ofertadas	10,488	10,698	10,912	11,130	11,353	11,580
El Instituto es un organismo público descentralizado de la administración estatal, sectorizado a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo propósito es asesorar y auxiliar al Poder Ejecutivo en la fijación, instrumentación, ejecución y evaluación de la política de la juventud en la Entidad. El Instituto contribuirá a crear las condiciones que garanticen a las personas jóvenes del Estado, los derechos establecidos en esta ley, mayores niveles de oportunidad y de bienestar.	Eje Rector 1. Bienestar para San Luis	Medir los resultados de las políticas de asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.	Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes; y Fomentar y garantizar los derechos, la vinculación laboral y el empoderamiento de las y los jóvenes.	Beneficiarios de la Tarjeta Joven	Estratégicos	Beneficiarios	16,100	16,261	16,424	16,588	16,754	16,921
		Medir los resultados de las políticas de asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.	Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes; y Fomentar y garantizar los derechos, la vinculación laboral y el empoderamiento de las y los jóvenes.	Usuarios de las instalaciones de INFOJUE	Estratégicos	Usuarios	53,000	54,060	55,141	56,244	57,369	58,516
		Medir los resultados de las políticas de asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.	Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes; y Fomentar y garantizar los derechos, la vinculación laboral y el empoderamiento de las y los jóvenes.	Numero de Beneficiarios del Area 360 de Salud	Estratégicos	Beneficiarios	19,880	20,278	20,683	21,097	21,519	21,949
El Instituto es un organismo público descentralizado de la administración estatal, sectorizado a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo propósito es asesorar y auxiliar al Poder Ejecutivo en la fijación, instrumentación, ejecución y evaluación de la política de la juventud en la Entidad. El Instituto contribuirá a crear las condiciones que garanticen a las personas jóvenes del Estado, los derechos establecidos en esta ley, mayores niveles de oportunidad y de bienestar.	Eje Rector 1. Bienestar para San Luis	Medir los resultados de las políticas de asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.	Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes; y Fomentar y garantizar los derechos, la vinculación laboral y el empoderamiento de las y los jóvenes.	Numero de jóvenes capacitados en materia de riesgos contra la salud (talleres, pláticas, conferencias, podcast, etc)	Estratégicos	Jóvenes	14,442	14,731	15,025	15,326	15,632	15,945